

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0070-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0212-O

Señora Magíster

Diana Lizeth Cruz Murillo

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0212-O de fecha 20 de marzo de 2024, en el cual se solicita información a la Empresa Pública Metropolitana de Rastro (EMRAQ-EP) relacionada con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), me permito indicar que se da respuesta a cada uno de los requerimientos realizados en el mencionado oficio:

"c.1.- Registros de mantenimiento al sistema biológico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Biorreactores)"

El mantenimiento del sistema biológico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Bioreactores) se realiza conforme la lanificación establecida, se adjunta el Informe de Conformidad por el servicio de "Mantenimiento Correctivo Especializado de impermeabilización de TH1 y TRL PTAR para la empresa Metropolitana de Rastro Quito" (ANEXO 1).

Cabe destacar, que para el mantenimiento del Bioreactor se debe analizar la operatividad de todas las unidades en función de las mejoras realizadas en infraestructura y operación que se tienen previstas para este año 2024:

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0070-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

- Sistema de filtración (nueva unidad segundo cuatrimestre 2024),
- Análisis de tiempos de retención del agua residual en los tanques homogenizadores TH1 y TH2, sedimentador secundario, y físico químico.
- Implementación de Separador de sólidos para separar el líquido del sólido del contenido ruminal (segundo cuatrimestre 2024).

Con esta información base se debe realizar el mantenimiento preventivo-correctivo del bioreactor para el tercer cuatrimestre, tomando en cuenta que el mismo no interfiera con el proceso de tratamiento de aguas residuales producto del servicio de faenamiento que ofrece la EMRAQ-EP.

Adicional, se contemplan mejoras en el mediano y largo plazo, es así que para el año 2025 se tiene planificado:

- La implementación de unidades operativas tratamiento por flotación por aire disuelto y deshidratador de lodos (primer cuatrimestre 2025), con el objetivo de suspender para el 2025 la PTAR que actualmente tiene un tiempo aproximado de tiempo de vida útil de 24 años.

"c.2.- Plan de acción a realizarse en función del incumplimiento del parámetro "Sólidos Suspendidos Totales", en relación con: Ordenanza Metropolitana No. 138; Resolución de la Secretaría de Ambiente No. SA-DG CA-NT-002-2016; y, NT002 - Norma Técnica para Control de Descargas Líquidas. Anexo 1. Tabla No. A1. Límites máximos permisibles por cuerpo receptor. Alcantarillado. (Particularidad que se evidencia en el informe de monitoreo de descargas líquidas correspondiente al primer trimestre del año 2024)"

El 23 de octubre de 2023, se realiza una evaluación de la situación actual de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito por parte de la Jefatura de Gestión Ambiental, en el "punto 4" se establece un Plan de Acción a cumplirse

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0070-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

hasta el 30 de mayo de 2024 para que el tratamiento de las aguas residuales generadas por los procesos de faenamiento, cumplan con los parámetros establecidos en la normativa ambiental vigente.

Con respecto a los sólidos suspendidos totales, desde octubre de 2023 se cumple el Plan de Acción (ANEXO 2), además, se cuenta con técnicos ambientales con perfil y con experiencia para uso de equipos para dosificación cumpliendo la normativa ambiental vigente. Conforme la programación del Plan Operativo Anual (POA) de la EMRAQ-EP se tiene previsto para el segundo cuatrimestre la implementación de un sistema de filtración de carbón activado catalítico, este permitirá asegurar el cumplimiento no sólo del parámetro de sólidos suspendidos totales, sino también de DBO5 y DQO que son parámetros indicadores claves de control del proceso de tratamiento de las aguas residuales generadas en el proceso de faenamiento.

Finalmente, la información se entrega de forma física, un total de 21 fojas numeradas que incluyen el ANEXO 1 y ANEXO 2.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fausto Paulino Washima Tola
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO -
GERENCIA GENERAL

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0070-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2024

Referencias:

- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0212-O

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista

Tania Ibeth Leiva Galarza

Asesora de Gerencia

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL

Señor Magíster

Cristian Rolando Navarro Monge

Director de Producción y Comercialización (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Ibeth Leiva Galarza	tl	EPMRQ-GG	2024-03-27	
Aprobado por: Fausto Paulino Washima Tola	fw	EPMRQ-GG	2024-03-27	

